



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE **100/2023/GP** RELATIVO A **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el **PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2024.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presente expediente será publicado en formato electrónico en la página web municipal, concretamente en el apartado "Presupuestos Generales" dentro de la sección relativa al "Gobierno" (<https://www.santacruzdetenerife.es/web/gobierno/presupuestos-generales/>), así como en el Portal de Transparencia de esta corporación, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo ante el Pleno durante el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a través de los diferentes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2024.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15253151367601531626 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>